

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1º Instancia CCF Circuito Nº 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/Otro (CUIT 27-06002869-4) s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 883/06, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 11/03/11, en publica subasta en Juzgado de Circuito Nº 6 sito Irigoyen Nº 227 el día 28 de Abril de 2011, a partir de 15 hs, por la única base de \$ 2.072,64 y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta el inmueble situado en calle Honduras entre calle Saavedra y Rawson de esta Ciudad, que se describen catastralmente: En menor área por subdivisión de plano: "Lote 12 de manzana Nº 53, según plano Nº 116889 del Año 1984, 15,35 m. frente al Este a calle Honduras (entre Saavedra y San Martín - Hoy Rawson), por 60 m. de fondo, encierra superficie de 919,80 m2, Linda al Norte, Sur y Oeste linda con lote de la mayor área". Pertenece a la mayor área a saber: "Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cañada de Gómez, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, compuesto de 120 m. de frente a Boulevard Saavedra, al Norte; 120 m a la calle San Martín (Hoy Rawson), al Sud; 125,17 m. de fondo sobre la calle Hondura, al Este; e igual fondo sobre la calle Costa Rica (hoy Juan B. Justo), al Oeste, Este terreno forma la quinta nº cincuenta y tres al Sud de las vía férreas. Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedades al Tº 201 Fº 4 Nº 119021 Depto Iriondo. Registro Gral. de Propiedad, certificado "C" Nº 174415-0 del 01/11/10 (fs. 68/71). Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Al Tº 116 E Fº 870 Nº 314872. Orden este Juzgado y para estos autos por \$ 6.668,83, del 22/02/07, Hipoteca e Inhibiciones: No registra. Informe de práctica sobre estado de deudas glosados en autos de fs. 54/67, 85/90 para revisar por los interesados. Constatación ffs.82): Lote terreno baldío, desocupado. Plano de Subdivisión y Título del inmueble (fs. 72/76 para revisar por Secretaría los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio mas IVA sin corresponderle y el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o TGIU posterior a la presente demanda del 02/06 y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a vencer y/o crearse, transferencia titularidad de dominio y sus impuestos, actualización de planos de mensura y subdivisión si correspondiere, honorarios profesionales y/o notariales, cargas fiscales, sellados y cualquier otro gasto y/o tributo. De ser feriado ó inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha

establecidas, se efectuara la subasta el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 30 de Marzo de 2011. María Elena Pujol, secretaria.

S/C 129465 Abr. 5 Abr. 7
